

## RESOLUCIÓN No. 016

### EL SECRETARIO GENERAL

#### CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona, en la Sesión Ordinaria No. 011 del 02 de agosto del 2023,

#### CONSIDERANDO

**Que**, el Art. 238 de la Constitución de la República, determina que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. (...)”*

**Que**, el Art. 227 de la Constitución de la República, menciona que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*

**Que**, el Art. 57 literal a) del COOTAD establece dentro de las atribuciones que le corresponde al Concejo Municipal, *“El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;”*

**Que**, el Art. 57 literal b) del COOTAD establece dentro de las atribuciones que le corresponde al Concejo Municipal, *“Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;”*

**Que**, mediante Memorando Nro. GADMA-DPDT-2023-0006-C, de fecha 31 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Kevin Chimbo Director de Planificación del GADMA, dirigido a la Lcda. Amada Grefa Alcaldesa del cantón Archidona, remite y solicita se considere como punto a tratar en sesión de concejo el PROYECTO DE ORDENANZA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL CANTÓN ARCHIDONA,

**Que**, mediante Providencia Nro. GADMA-DSG-2023-0031-P, de fecha 31 de julio de 2023, suscrito por el Abg. Félix Grefa – Secretario General del GADMA se convoca a Sesión Ordinaria No. 011, señalado para el 02 de agosto del 2023, donde se establece en el punto *NOVENO.-* Primer Debate para conocimiento, análisis y resolución: PROYECTO DE ORDENANZA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL CANTÓN ARCHIDONA.

El Concejo Municipal, una vez analizado y debatido, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución y la Ley, por unanimidad.



**RESUELVE:**

1.- DAR POR CONOCIDO EL PROYECTO DE ORDENANZA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL CANTÓN ARCHIDONA.

2.- REMITIR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PRESUPUESTO, PARA SU TRATAMIENTO, ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE INFORME PARA LA APROBACIÓN EN PRIMER INSTANCIA.

Archidona, 02 de agosto del 2023

Abg. Félix Greña Shiguango  
**SECRETARIO GENERAL**

